

FECHAS DE VENCIMIENTO PARA EL AÑO CALENDARIO 2015

A - PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA Y PAGO DEL SALDO RESULTANTE

I - IMPUESTO A LAS GANANCIAS

- a) Sociedades, empresas o explotaciones unipersonales que confeccionen balances comerciales. Resolución General Nº 3.077, Artículo 6º.
 - ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE y DICIEMBRE/2015

TERMINACIÓN C.U.I.T.	FECHA DE VENCIMIENTO
061	Hasta el día 12, inclusive
263	Hasta el día 13, inclusive
465	Hasta el día 14, inclusive
667	Hasta el día 15, inclusive
869	Hasta el día 16, inclusive

2. MAYO/2015

TERMINACIÓN C.U.I.T.	FECHA DE VENCIMIENTO
061	Hasta el día 11, inclusive
263	Hasta el día 12, inclustve
465	Hasta el día 13, inclusive
667	Hasta el día 14, inclusive
869	Hasta el día 15, inclusive
0.000,000	

 b) Personas físicas y sucesiones indivisas. Resolución General N° 975, Artículo 7°. (*)

ABRIL/2015

TERMINACIÓN C.U.I.T.	FECHA DE VENCIMIENTO
061	Hasta el día 13, inclusive
263	Hasta el día 14, inclusive
465	Hasta el día 15, inclusive
667	Hasta el día 16, inclusive
869	Hasta el día 17, inclusive



2. MAYO/2015

TERMINACIÓN C.U.I.T.	FECHA DE VENCIMIENTO
061	Hasta el dia 11, inclusive
263	Hasta el dia 12, inclusive
465	Hasta el dia 13, inclusive
667	Hasta el dia 14, inclusive
869	Hasta el dia 15, inclusive

(*) El ingreso del saldo resultante deberá realizarse hasta el día hábil inmediato siguiente, inclusive, al de cada una de las fechas de vencimiento general que corresponda.

II - IMPUESTO SOBRE LOS BIENES PERSONALES

a) Responsables domiciliados en el país, Responsables sustitutos.
Resolución General N° 2.151, Artículo 6°. (*)

1. ABRIL/2015

TERMINACIÓN C.U.I.T.	FECHA DE VENCIMIENTO
061	Hasta el día 13, inclusive
203	Hasta el día 14, inclusive
4 6 5	Hasta el dia 15, inclusive
667	Hasta el dia 16, inclusive
809	Hasta el dia 17, inclusive

2. MAYO/2015

TERMINACIÓN C.U.I.T.	FECHA DE VENCIMIENTO
061	Hasta el día 11, inclusive
263	Hasta el día 12, inclusive
465	Hasta el día 13, inclusive
607	Hasta el dia 14, inclusive
869	Hasta el día 15, inclusive
	그게 하는 그는 그를 살아가면 이번 아니라면 아이가 있었다. 회원 교계를 취하고 하다면서 한다면 하다 하다 하다.

 b) Responsables comprendidos en la Resolución General N° 2.151, Artículo 33. Acciones y participaciones societarias. (*)

MAYO/2015





TERMINACIÓN C.U.I.T.	FECHA DE VENCIMIENTO
061	Hasta el día 11, inclusive
263	Hasta el día 12, inclusive
465	Hasta el día 13, inclusive
667	Hasta el día 14, inclusive
869	Hasta el día 15, inclusive

- (*) El ingreso del saldo resultante deberá realizarse hasta el día hábil inmediato siguiente, inclusive, al de cada una de las fechas de vencimiento general que corresponda.
- III GANANCIA MÍNIMA PRESUNTA. Resolución General Nº 2.011, Artículo 6°.
 - a) Sujetos de los incisos a) y b) del Artículo 6°. (*)

MAYO/2015

TERMINACIÓN C.U.I.T.	FECHA DE VENCIMIENTO
061	Hasta el día 12, inclusive
263	Hasta el día 13, inclusive
465	Hasta el día 14, inclusive
667	Hasta et dia 15, inclusive
869	Hasta el día 18, inclusive

- b) Sujetos del inciso b) del Artículo 6°. (*)
- ENERO, FEBRERO, MARZO, JUNIO, AGOSTO Y NOVIEMBRE/2015

TERMINACIÓN C.U.I.T.	FECHA DE VENCIMIENTO
061	Hasta el día 13, inclusive
263	Hasta el día 14, inclusive
465	Hasta el día 15, inclusive
6 ó 7	Hasta el día 16, inclusive
869	Hasta el día 17. inclusive

2. ABRIL, JULIO y OCTUBRE/2015



TERMINACIÓN C.U.I.T.	FECHA DE VENCIMIENTO
061	Hasta el día 14, inclusive
263	Hasta el día 15, inclusive
465	Hasta el día 16, inclusive
607	Hasta el día 17, inclusive
809	Hasta el día 18, inclusive

3. SEPTIEMBRE y DICIEMBRE/2015

TERMINACIÓN C.U.I.T.	FECHA DE VENCIMIENTO
001	Hasta el día 15, inclusive
263	Hasta el día 16, inclusive
465	Hasta el dia 17, inclusive
667	Hasta el dia 18, inclusive
869	Hasta el día 21, inclusive

(*) El ingreso del saldo resultante deberá realizarse hasta el día hábil inmediato siguiente, inclusive, al de cada una de las fechas de vencimiento general que corresponda.

IV - FONDO PARA EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN COOPERATIVA. Resolución General Nº 2.045, Artículo 2°.

 ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE y DICIEMBRE/2015

TERMINACIÓN C.U.I.T.	FECHA DE VENCIMIENTO
061	Hasta el día 12, inclusive
263	Hasta el día 13, inclusive
405	Hasta el día 14, inclusive
667	Hasta el día 15, inclusive
869	Hasta el día 16, inclusive

2. MAYO/2015

TERMINACIÓN C.U.I.T.	FECHA DE VENCIMIENTO
061	Hasta el día 11, inclusive
263	Hasta el día 12, inclusive
4 6 5	Hasta el día 13, inclusive
667	Hasta el día 14, inclusive
869	Hasta el dia 15, inclusive



- V IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. Resoluciones Generales N° 715, Artículo 7° y N° 1.745, Artículo 10.
 - ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE y NOVIEMBRE/2015

TERMINACIÓN C.U.I.T.	FECHA DE VENCIMIENTO
061	Hasta el día 18, inclusive
263	Hasta el día 19, inclusive
4 6 5	Hasta el día 20, inclusive
667	Hasta el dia 21, inclusive
869	Hasta el dia 22, inclusive

2. DICIEMBRE/2015

TERMINACIÓN C.U.I.T.	FECHA DE VENCIMIENTO
061	Hasta el día 17, inclusive
263	Hasta el día 18, inclusive
4 ó 5	Hasta el día 21, inclusive
667	Hasta el dia 22, inclusive
869	Hasta et dia 23, inclusive

- a) OPERACIONES DE FAENA Y COMPRAVENTA DE ANIMALES, CARNE, CUEROS Y DEMÁS SUBPRODUCTOS DE LA ESPECIE BOVINA.
 - Régimen de percepción. Establecimiento de faena y usuarios del servicio de faena. Resolución General Nº 4.059 (DGI). Artículo 13.
 - ENERO, FEBRERO, MARZO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE y DICIEMBRE/2015

TODAS LAS	FECHA DE
C.U.I.T.	VENCIMIENTO
Primera semana Segunda semana Tercera semana Cuarta semana	Hasta el tercer dia hábil siguiente de la semana inmediata posterior



2. ABRIL y MAYO/2015

C.U.I.T.	FECHA DE VENCIMIENTO
Tercera semana	Hasta el segundo día hábil siguiente de la semana inmediata posterior

 Régimen de pago a cuenta. Establecimiento de faena, consignatarios de hacienda y de carne. Usuarios del servicio de faena (*). Resolución General Nº 4.059 (DGI), Artículo 16.

ENERO A DICIEMBRE/2015

C.U.L.T.	FECHA DE VENCIMIENTO
Ingreso por las	Hasta el tercer día hábil
operaciones realizadas	inmediato siguiente al del
entre los días 1 y 22	vencimiento del período

- b) OPERACIONES DE FAENA Y COMPRAVENTA DE ANIMALES Y CARNES DE LA ESPECIE PORCINA.
 - Régimen de pago a cuenta. Establecimiento de faena, consignatarios de hacienda. Usuarios del servicio de faena (*). Resolución General Nº 4.131 (DGI), Artículo 11.
 - ENERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE y DICIEMBRE/2015

TODAS LAS	FECHA DE
C.U.I.T.	VENCIMIENTO
Ingreso por las operaciones realizadas entre los días 1 y 25	Hasta el día 28 del mismo mes calendario

2. FEBRERO/2015



TODAS LAS	FECHA DE
C.U.I.T.	VENCIMIENTO
Ingreso por las operaciones realizadas entre los días 1 y 25	Hasta el día 26 del mismo mes calendario

(*) Se ingresará con anterioridad al retiro de la carne faenada.

VI - IMPUESTOS INTERNOS. Resolución General Nº 2.825, Artículo 6º.

 ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE y NOVIEMBRE/2015

TERMINACIÓN C.U.I.T.	FECHA DE VENCIMIENTO
061	Hasta el día 18, inclusive
263	Hasta el día 19, inclusive
465	Hasta el día 20, inclusive
667	Hasta el día 21, inclusive
869	Hasta el día 22, inclusive

2. DICIEMBRE/2015

TERMINACIÓN C.U.I.T.	FECHA DE VENCIMIENTO
061	Hasta el día 17, inclusive
263	Hasta el día 18, inclusive
465	Hasta el dia 21, inclusive
667	Hasta el día 22, inclusive
869	Hasta el día 23, inclusive

VII - IMPUESTO SOBRE CRÉDITOS Y DÉBITOS EN CUENTAS BANCARIAS Y OTRAS OPERATORIAS. Resolución General Nº 2.111, Artículo 11.

 ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE y DICIEMBRE/2015

TERMINACIÓN C.U.I.T.	FECHA DE VENCIMIENTO
061	Hasta el día 22 inclusive
263	Hasta el día 23 inclusive
465	Hasta el día 24, inclusive
667	Hasta el día 25, inclusive
869	Hasta el día 26, inclusive



2. MAYO/2015

TERMINACIÓN C.U.I.T.	FECHA DE VENCIMIENTO
001	Hasta el día 21 inclusive
263	Hasta el día 22 inclusive
465	Hasta el día 26, inclusive
667	Hasta el dia 27, inclusive
869	Hasta el día 28, inclusive

 Ingreso de las sumas percibidas. Entidades financieras y todos aquellos que intervengan en el movimiento de fondos por cuenta y orden de terceros. Resolución General Nº 2.111, Artículo 3º.

ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE y NOVIEMBRE/2015

TODAS LAS	FECHA DE
C.U.L.T.	VENCIMIENTO
del 1 al 7 del 8 al 15 del 16 al 22 del 23 al último día de cada mes	Hasta el tercer dia hâbil inmediato siguiente

DICIEMBRE/2015

TODAS LAS C.U.I.T.	FECHA DE VENCIMIENTO
del 1 al 7	Hasta el 3er. dia hábil inmediato siguiente
del 8 al 15	Hasta el 3er. día hábil inmediato siguiente
del 16 al 22	Hasta el 2do. día hábil inmediato siguiente
del 23 al último dia de cada mes	Hasta el 3er, día hábil del mes inmediato siguiente

VIII - FONDO HÍDRICO DE INFRAESTRUCTURA. Ley Nº 26.181. Resolución General Nº 2.195, Artículo 4º.



TERMINACIÓN C.U.L.T.	FECHA DE VENCIMIENTO
061	
263	Hasta el día 22, inclusive, del mes
465	inmediato siguiente al período que se
667	declara
869	A TOTAL TOTA

IX - IMPUESTO A LAS APUESTAS DE CARRERA. Ley N° 11.242. Resolución General N° 3.638 (DGI), Articulo 5°, Resolución General N° 393 (DGI), Articulo 2°.

ENERO A DICIEMBRE/2015

TERMINACIÓN C.U.I.T.	FECHA DE VENCIMIENTO
061	Hasta el dia 10, inclusive, del mes inmediato siguiente
263	
465	
667	
869	

Ley N° 11.242. Resolución General N° 3.638 (DGI), Artículo 5°.
Resolución General N° 393 (DGI), Artículo 1°.

ENERO A DICIEMBRE/2015

TERMINACIÓN	FECHA DE
C.U.I.T.	VENCIMIENTO
061 263 465 667 869	Primera y segunda quincena de cada mes, hasta el quinto día hábil inmediato siguiente

X - IMPUESTO A LAS ENTRADAS A ESPECTÁCULOS CINEMATO-GRÁFICOS. Ley Nº 17.741, texto ordenado en 2001 y su modificatoria, Artículo 22. Resolución General Nº 1.772, Artículo 3º.

TODAS LAS C.U.I.T.	FECHA DE VENCIMIENTO
del 1 al 7 del 8 al 15 del 16 al 22 del 23 al último día de cada mes	Hasta el tercer día hábil inmediato siguiente



XI - IMPUESTO A LOS VIDEOGRAMAS GRABADOS. Resolución General Nº 1.772, Artículo 8º.

ENERO A DICIEMBRE/2015

TERMINACIÓN	FECHA DE
C.U.I.T.	VENCIMIENTO
061 263 465 667 869	Hasta el día 20, inclusive, del mes inmediato siguiente

XII - IMPUESTO A LOS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL. Resolución General Nº 3.018, Artículo 9°.

ENERO A DICIEMBRE/2015

TERMINACIÓN	FECHA DE
C.U.I.T.	VENCIMIENTO
0 ó 1 2 ó 3 4 ó 5 6 ó 7 8 ó 9	Hasta el día 20, inclusive, del mes inmediato siguiente

XIII - IMPUESTO SOBRE LOS COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y EL GAS NATURAL. Resolución General Nº 2.250, Artículo 5º.

ENERO A DICIEMBRE/2015

TERMINACIÓN C.U.I.T.	FECHA DE VENCIMIENTO
061	
263	Hasta el día 22, inclusive, del mes
465	inmediato siguiente al período que se
667	declara
869	

XIV - IMPUESTO SOBRE EL GASOIL Y EL GAS LICUADO. Resolución General Nº 3.362, Artículo 4º.



TERMINACIÓN C.U.I.T.	FECHA DE VENCIMIENTO
061	
263	Hasta el día 22, inclusive, del mes
465	irmediato siguiente al periodo que se
667	declara
869	101574745

XV - RECARGO SOBRE EL GAS NATURAL. Resolución General Nº 1.307, Artículo 3º.

ENERO A DICIEMBRE/2015

TERMINACIÓN C.U.I.T.	FECHA DE VENCIMIENTO
0 ó 1	Hasta el día 15, inclusive, del mes inmediato siguiente
263	
465	
667	
869	

XVI - REGÍMENES NACIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y DE OBRAS SOCIALES. CUOTAS CON DESTINO A LAS ASEGURADORAS DE RIESGOS DEL TRABAJO. APORTES Y CONTRIBUCIONES RES-PECTO DE DETERMINADAS PRESTACIONES DINERARIAS

a) Empleadores. Resolución General N° 3.834 (DGI), texto sustituido por la Resolución General N° 712, Articulo 15.

ENERO A DICIEMBRE/2015

TERMINACIÓN C.U.I.T.	FECHA DE VENCIMIENTO
061	Hasta el dia 7, inclusive
263	Hasta el día 8, inclusive
465	Hasta el día 9, inclusive
667	Hasta el dia 10, inclusive
869	Hasta el día 11. inclusive

 b) Empleadores del personal de casas particulares. Aportes y contribuciones obligatorios. Resolución General Nº 3.693, Articulo 5°, inciso a).



TERMINACIÓN C.U.I.T.	FECHA DE VENCIMIENTO
061	
263	
465	Hasta el dia 10, inclusive
667	
869	

c) Trabajadores de casas particulares. Aportes voluntarios. Resolución General Nº 3.693, Artículo 5°, inciso b).

ENERO A DICIEMBRE/2015

TERMINACIÓN C.U.I.T.	FECHA DE VENCIMIENTO
061	
263	
465	Hasta el día 15, inclusive
667	
869	W

d) Trabajadores autónomos activos y beneficiarios de prestaciones previsionales que ingresen, reingresen o continúen en actividad en calidad de trabajadores autónomos. Resolución General Nº 2.217, Artículo 32.

ENERO A DICIEMBRE/2015

FECHA DE VENCIMIENTO
Hasta el día 3, inclusive
Hasta el día 4, inclusive
Hasta el día 5, inclusive
Hasta el día 6, inclusive
Hasta el día 7, inclusive

B - ANTICIPOS

I-IMPUESTOS A LAS GANANCIAS, A LA GANANCIA MÍNIMA PRESUNTA, SOBRE LOS BIENES PERSONALES Y FONDO PARA EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN COOPERATIVA. Resolución General Nº 327, Artículo 23. Resolución General Nº 2.011, Artículo 15. Resolución General Nº 2.151, Artículo 23. Resolución General Nº 2.045, Artículo 7º.



TERMINACIÓN C.U.I.T.	FECHA DE VENCIMIENTO
0.1.263	Hasta el día 13, inclusive
4.566	Hasta el día 14, inclusive
7,869	Hasta el día 15, inclusive

II - FONDO HÍDRICO DE INFRAESTRUCTURA. Resolución General Nº 2.195, Artículo 7°.

1. ENERO A NOVIEMBRE/2015

TODAS LAS C.U.I.T.	FECHA DE VENCIMIENTO
Anticipo del 30%	Hasta el dia 24, inclusive

2. DICIEMBRE/2015

TODAS LAS C.U.I.T.	FECHA DE VENCIMIENTO
Primer anticipo del 67,50%	Hasta el día 18, inclusive
Segundo anticipo del 27,50%	Hasta el día 23, inclusive

III - IMPUESTO SOBRE LOS COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y EL GAS NATURAL. Resolución General Nº 2.250, Artículo 7º.

1. ENERO A NOVIEMBRE/2015

Control of the Contro	il.	1000	DÍAS	OUR DESCRIPTION
CÓDIGO DE IMPUESTO Y DESCRIPCIÓN	8	20	24	3 del mes siguiente
181 - Naftas con/sin plomo de hasta/más de 92 RON.	7,50%	30%	36,50%	1796
377 - Solvente, aguarrás, nafta virgen y gasolina natural.	555	333	30%	188
395 · Kerosene, gas oil y diesel oil.		++	30%	

2. DICIEMBRE/2015

CÓDIGO DE IMPUESTO Y	DÍ	AS
DESCRIPCIÓN	18	23
181 - Naftas con/sin plomo de hasta/más de 92 RON.	72,50 %	22,50 %
377 - Solvente, aguarrás, nafta vírgen y gasolina natural.	67,50 %	27,50 %
395 - Kerosene, gasoil y diesel oil.	67,50 %	27,50 %





IV - IMPUESTO SOBRE EL GASOIL Y EL GAS LICUADO. Resolución General Nº 3.362, Artículo 7º.

1. ENERO A NOVIEMBRE/2015

TODAS LAS C.U.L.T.	FECHA DE VENCIMIENTO
Anticipo del 30%	Hasta el día 24, inclusive

2. DICIEMBRE/2015

TODAS LAS C.U.L.T.	FECHA DE VENCIMIENTO
Primer anticipo del 67,50%	Hasta el día 18, inclusive
Segundo anticipo del 27,50%	Hasta el día 23, inclusive

C - RETENCIONES Y/O PERCEPCIONES. SICORE

IMPUESTOS A LAS GANANCIAS, AL VALOR AGREGADO, A LA TRANSFERENCIA DE INMUEBLES DE PERSONAS FÍSICAS Y SUCESIONES INDIVISAS Y A LOS PREMIOS DE DETERMINADOS JUEGOS DE SORTEO Y CONCURSOS DEPORTIVOS

 a) Ingreso de las retenciones practicadas desde el día 1 al 15, ambos inclusive, Resolución General Nº 2.233, Artículo 2º, inciso a).

ENERO A DICIEMBRE/2015

TERMINACIÓN C.U.I.T.	FECHA DE VENCIMIENTO
0, 1, 2 6 3	Hasta el día 21, inclusive
4,566	Hasta el día 22, inclusive
7,869	Hasta el día 23, inclusive

b) Información e ingreso de las retenciones y/o percepciones practicadas.
Resolución General Nº 2.233, Artículo 2º, inciso b).



TERMINACIÓN C.U.I.T.	FECHA DE VENCIMIENTO
0, 1, 2 6 3	Hasta el dia 8, inclusive
4.566	Hasta el día 9, inclusive
7.869	Hasta el dia 10, inclusive

D - REGÍMENES DE INFORMACIÓN

I - IMPUESTO A LAS GANANCIAS. Agentes de información, Artículo 49 incisos a) y b). Resolución General Nº 3.293, Artículo 6º.

JULIO/2015

TERMINACIÓN C.U.I.T.	FECHA DE VENCIMIENTO
061	Hasta el día 27, inclusive
263	Hasta el día 28, inclusive
4 6 5	Hasta el dia 29, inclusive
6 ó 7	Hasta el día 30, inclusive
869	Hasta el día 31, inclusive

II - IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. Tarjetas de débito. Resolución General Nº 1.166, Artículo 8°.

ENERO A DICIEMBRE/2015

TERMINACIÓN	FECHA DE
C.U.I.T.	VENCIMIENTO
0 0 1 2 6 3 4 6 5 6 6 7 8 6 9	Hasta el décimo dia hábil administrativo, inclusive, del mes inmediato siguiente al del período mensual informado (*)

^(*) La obligación de informar deberá cumplirse aun cuando no se hubieran realizado operaciones.

E - RÉGIMEN SIMPLIFICADO PARA PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES (RS)

a) Resolución General Nº 2.746, Artículo 17. Recategorización.

ENERO, MAYO y SEPTIEMBRE/2015



TERMINACIÓN C.U.I.T.	FECHA DE VENCIMIENTO
061	
263	
465	Hasta el día 20, inclusive
667	
869	

b) Resolución General Nº 2.746, Artículo 29. Obligación mensual.

ENERO A DICIEMBRE/2015

TERMINACIÓN C.U.I.T.	FECHA DE VENCIMIENTO
061	
263	
465	Hasta el día 20, inclusive
667	
869	

c) Resolución General Nº 2.746, Artículo 14. Resolución General Nº 2.888, Artículo 5º. Declaración jurada informativa.

ENERO/2015

TERMINACIÓN C.U.I.T.	FECHA DE VENCIMIENTO
061	Hasta el día 26, inclusive
263	Hasta el día 27, inclusive
465	Hasta el día 28, inclusive
667	Hasta el día 29, inclusive
869	Hasta el dia 30, inclusive

MAYO/2015

TERMINACIÓN C.U.I.T.	FECHA DE VENCIMIENTO
061	Hasta el dia 22, inclusive
263	Hasta el día 26, inclusive
465	Hasta el día 27, inclusive
667	Hasta el día 28, inclusive
869	Hasta el día 29, inclusive

SEPTIEMBRE/2015



TERMINACIÓN C.U.I.T.	FECHA DE VENCIMIENTO
061	Hasta et dia 24, inclusive
263	Hasta el día 25, inclusive
465	Hasta el día 28, inclusive
667	Hasta el día 29, inclusive
869	Hasta el día 30, inclusive

- F PLANES DE FACILIDADES DE PAGO. Servicio "web" "MIS FACILIDADES". Ingreso de las cuotas.
 - ENERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE y DICIEMBRE/2015

TERMINACIÓN C.U.I.T.	FECHA DE VENCIMIENTO
061	16 de cada mes o dia hábil siguiente.
263	(Primer intento de débito)
465	
6 ó 7	26 de cada mes o dia hábil siguiente.
869	(Segundo intento de débito)

2. FEBRERO/2015

TERMINACIÓN	FECHA DE	
C.U.I.T.	VENCIMIENTO	
061	18 o día hábil siguiente.(Primer intento de	
263	débito)	
4 6 5 6 6 7 8 6 9	24 o día hábil siguiente. (Segundo intento de débito)	

Fecha de publicacion: 15/12/2014